Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10177 — Repsol/Suez/Ecoplanta)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 170/07)

1. El 27 de abril de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Suez Recycling and Recovery Spain, S.L., parte de Suez Group («Suez», Francia).

— Repsol Industrial Transformation, S.L., parte de Repsol Group («Repsol», España).

— Ecoplanta Molecular Recycling Solution, S.L. («Ecoplanta», España), actualmente bajo el control de Suez.

Suez y Repsol adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Ecoplanta.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Suez: actividades de gestión del agua y los residuos.

— Repsol: fabricación y comercialización de todo tipo de productos químicos, incluidos los petroquímicos.

— Ecoplanta: promoción, construcción y explotación de una planta de transformación de residuos en biocombustibles y productos químicos que transformará materias primas derivadas de residuos sólidos urbanos en biometanol en la provincia española de Tarragona.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10177 — Repsol/Suez/Ecoplanta

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.